# CONTESTACIÓN DEMANDA RADICACIÓN -2020-00382-00

Beatriz Forero Herrera <ofabogado@hotmail.com>

Mié 12/01/2022 4:06 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi <j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jorgehumberto.ss@hotmail.com <jorgehumberto.ss@hotmail.com>

Buenas tardes, con el presente correo, adjunto nuevamente contestación de demanda del asunto de la referencia con copia al apoderado del demandante.

Favor no temer en cuenta el correo anterior debido a que se fue otra información que nada tiene que ver con este proceso.

Ofrezco disculpas.

Cordial saludo,

Atte,

Beatriz Forero H.
Celular: 316 832 82 36
Correo Electrónico: ofabogado@hotmail.com

*BEATRIZ FORERO HERRERA*
*ABOGADA*
*Celular 316 832 82 36*
*Correo electrónico: ofabogado@hotmail.com*

Santiago de Cali, enero 12 de 2022

Señora
**JUEZ TERCERA PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI-VALLE**
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO

DEMANDANTE: LINTON JOSÉ MUÑOZ GRANADA

DEMANDADOS: BATTEMAN ALBERTO HOYOS VICTORIA y
MAURICIO ANDRÉS RESTREPO VASQUEZ

RADICACION: 2020-00382-00

BEATRIZ FORERO HERRERA, mayor de edad vecina y residente en la ciudad de Santiago de Cali, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, me permito comunicarle por medio del presente escrito, que obrando en mi calidad de CURADORA AD- LITEM del señor ROBERT CAMPO PARRA, en el proceso de la referencia, de acuerdo al nombramiento efectuado por su Despacho y encontrándome dentro del término legal establecido, procedo a dar contestación a la demanda así:

A LOS HECHOS:

No me constan y deberán probarse todos y cada uno de los hechos de la demanda, debiendo valorarse plenamente por su señoría los documentos aportados al proceso como prueba.

A LAS PRETENSIONES:

Sí todos los hechos y derechos que sirven como base para la demanda propuesta resultan probadas, no me opongo a que las pretensiones sean favorables, si así lo determina su señoría, ya que como Curador Ad Litem en representación del Litisconsorte necesario, señor ROBERT CAMPO PARRA desconozco las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en que se celebró la relación comercial.

A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Las disposiciones legales invocadas por el apoderado de la parte demandante y demás normas concordantes.

A LAS PRUEBAS:

Solicito al señor Juez, que se tengan como tales las que obran en el expediente y las demás que su señoría considere necesarias solicitar de oficio.

NOTIFICACIONES:

La parte demandante con su apoderado, recibirán notificaciones en la dirección que reposa en el expediente para tal efecto.

*BEATRIZ FORERO HERRERA*
*ABOGADA*
*Celular 316 832 82 36*
*Correo electrónico: ofabogado@hotmail.com*

---

La suscrita en la Secretaría de su despacho o en mi oficina ubicada en la Calle 2 A No. 66 B 29 de la ciudad de Cali, celular 316 832 82 36, correo electrónico: ofabogado@hotmail.com

De la señora Juez,

Atentamente,

BEATRIZ FORERO HERRERA
CC. 31.893.574 de Cali
T.P. 77.934 del C.S. de la J.